



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DE MOVILIDAD, PROTECCION CIUDADANA, AGENDA URBANA,
SOSTENIBILIDAD, Y FONDOS NEXT GENERATION

OFICINA DE PROYECTOS DE MOVILIDAD



Bases del Concurso

Eco-Movilidad Escolar: Premio a las Buenas Prácticas

Objetivo:

El concurso Eco-Movilidad Escolar: Premio a las Buenas Prácticas tiene como objetivo promover y premiar las iniciativas de movilidad sostenible llevadas a cabo por los colegios de Granada. La finalidad es concienciar a la comunidad educativa sobre la importancia de adoptar prácticas de movilidad que reduzcan el impacto ambiental y fomenten la sostenibilidad. Se pretende fomentar la creatividad y la responsabilidad medioambiental entre los jóvenes, animando a los colegios de Granada a convertirse en agentes activos en la promoción de una movilidad más sostenible y respetuosa con el medio ambiente.

Participantes:

Podrán participar en este concurso todos los colegios de educación infantil, primaria y secundaria de la ciudad de Granada, tanto públicos como privados.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DE MOVILIDAD, PROTECCION CIUDADANA, AGENDA URBANA, SOSTENIBILIDAD, Y FONDOS NEXT GENERATION

OFICINA DE PROYECTOS DE MOVILIDAD

Categorías:

Se establecen las siguientes categorías para la participación donde se contemplen proyectos o iniciativas desarrolladas por alumnos, en colaboración con sus profesores y/o familias:

1. Educación Infantil y Primaria:
2. Educación Secundaria:

Requisitos de participación:

1. Inscripción:
 - Los colegios interesados deberán inscribirse enviando una solicitud indicando “Premio buenas practicas eco-movilidad escolar” al Ayuntamiento de Granada. La fecha límite para la inscripción es el 31 de diciembre de 2024.
2. Proyecto:
 - Los colegios deberán presentar un proyecto de movilidad sostenible que ya haya sido implementado o que esté en proceso de implementación. Los proyectos pueden incluir, pero no están limitados a:
 - Programas de fomento del uso de la bicicleta o desplazamientos a pie al colegio.
 - Iniciativas de uso compartido de vehículos entre familias.
 - Campañas de sensibilización sobre la movilidad sostenible.
 - Actividades educativas relacionadas con la movilidad y el medio ambiente.
 - Proyectos de reducción del uso del vehículo privado en los desplazamientos al colegio.
3. Documentación a presentar:
 - Memoria descriptiva del proyecto (máximo 10 páginas) que incluya los objetivos, metodología, actividades realizadas, impacto esperado y evaluación de resultados.
 - Evidencia de la implementación del proyecto: fotografías, vídeos, encuestas, etc.
 - Carta de apoyo del director del centro educativo.
 - Datos del centro educativo, dirección de contacto, telefono y nombre del responsable de la iniciativa.
 - La fecha limite de presentación será el 30 de mayo de 2025.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CONCEJALÍA DE MOVILIDAD, PROTECCION CIUDADANA, AGENDA URBANA,
SOSTENIBILIDAD, Y FONDOS NEXT GENERATION

OFICINA DE PROYECTOS DE MOVILIDAD

Criterios de evaluación:

Un jurado compuesto por representantes del Ayuntamiento de Granada, expertos en movilidad sostenible evaluará los proyectos en base a los siguientes puntos:

1. Innovación: Originalidad y creatividad de la propuesta.
2. Impacto: Grado de impacto positivo en la movilidad sostenible en la comunidad educativa y de la ciudad.
3. Participación: Nivel de implicación de alumnos, profesores y familias en el proyecto.
4. Viabilidad: Sostenibilidad y posibilidad de replicación de la iniciativa.
5. Resultados: Evidencia de los resultados obtenidos y evaluación del proyecto.

Premios

Se conceden tres premios para cada categoría, Educación infantil y primaria y educación secundaria:

- Primer premio: Material educativo y tecnológico valorado en 1.000 euros y un trofeo conmemorativo.
- Segundo premio: Material educativo valorado en 500 euros y Diploma acreditativo.
- Mención especial: Diploma acreditativo para proyectos que se destaquen por su originalidad o impacto.

Si a juicio del Jurado no se hubiesen presentado trabajos con calidad suficiente, los premios podrían quedar desiertos.

El fallo se realizará en el mes de Junio, siendo notificado a los centros ganadores.

Entrega de premios:

La entrega de premios se realizará en un acto oficial durante la celebración de la Semana Europea de la Movilidad **2025**. La fecha y lugar exactos se comunicarán a los participantes con antelación.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

**CONCEJALÍA DE MOVILIDAD, PROTECCION CIUDADANA, AGENDA URBANA,
SOSTENIBILIDAD, Y FONDOS NEXT GENERATION**

OFICINA DE PROYECTOS DE MOVILIDAD

Difusión de los resultados:

Los proyectos premiados serán difundidos a través de los canales de comunicación del Ayuntamiento de Granada, así como en medios locales, para dar visibilidad a las buenas prácticas en movilidad sostenible.

Propiedad intelectual

Una vez realizada la valoración del trabajo por el jurado correspondiente el Ayuntamiento se reserva el derecho de procesar, adaptar y utilizar o aplicar los trabajos presentados a concurso, en el sentido más amplio que se pueda entender.

La solicitud de participación en el Concurso implica la cesión de derechos de propiedad intelectual al Ayuntamiento de Granada.

Protección de datos:

De conformidad con el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016, y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, se informa que los datos serán tratados por el Ayuntamiento de Granada en calidad de responsable del tratamiento.

Pudiendo contactar con el Delegado de Protección de Datos en la siguiente dirección de correo electrónico dpd@granada.org

Para más información consulte el Registro de Actividad de tratamiento denominado "Semana Europea de la Movilidad y Día sin Coche", en el siguiente enlace

<https://www.granada.org/inet/regactividad.nsf/wwtod/E01BBB3B84F1A673C1258A1D00291139?OpenDocument>



AYUNTAMIENTO DE GRANADA

**CONCEJALÍA DE MOVILIDAD, PROTECCION CIUDADANA, AGENDA URBANA,
SOSTENIBILIDAD, Y FONDOS NEXT GENERATION**

OFICINA DE PROYECTOS DE MOVILIDAD

Aceptación de las bases:

La participación en este concurso implica la aceptación total de estas bases. El jurado se reserva el derecho de interpretar y resolver cualquier duda sobre estas bases y su fallo será inapelable.